

N.º 14.

Papel periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá.

Viernes 13. de Mayo de 1791.

(Continuacion al N. 13.)

Yo sería el mas imprudente de los hombres si pretendiera persuadir que todos los mendigos de Santafé entran en el numero de los de la Clase que he figurado. Concedo que la mitad sea verdaderamente pobre y muy acreedora á que se le dispensen compasivamente todos los auxilios que exige su miséria, y nos prescribe la Humanidad. Pero contraigámonos ahora á esos mismos. Aquí quisiera yo poder separar de los ojos de muchas personas un sin numero de preocupaciones, que no les dexan examinar las cosas en aquel punto de vista que exige la razon. Aquí quisiera ver reunidos á todos los misericordiosos y caritativos que dan por amor de Dios el pan de cada dia á los necesitados. Yo les dixera: He aquí, Señores, la familia de Jesuchristo tan recomendada en su ley; pero he aquí una gente que ya no fuera infeliz, si vosotros los miraseis con una compasion mas racional, con una Caridad mas ilustrada y generosa. Vosotros teneis la culpa de que permanezcan en esa miserable suerte, porque no les quereis hacer una limosna mas digna de la Religion mas laudable para vuestro Zelo, mas gloriosa para la Patria, y mas útil para ellos mismos, Es decir, una limosna que los redima de una vez de pedir limosna; Qué acaso os interesáis en que nunca pueda ser otra cosa esa porcion de vivientes sino una gente despreciable, unos miembros innatiles de la sociedad? Asi debía creerse, si la preocupacion y el abuso no se hubieran introducido tambien á dictar sus leyes



al mismo pie del Santuario.

Este era el campo más propio para combatir una multitud de disposiciones testamentarias, en donde ¿yo no sé que especie de Teología fue la que se consultó? A la verdad, ninguna pudo ser donde solo se dexan percibir la vanidad, el amor-propio, la venganza, y de mil modos la indiscrecion. Muy difícil es esta empresa para quien solo sabe conocer su importancia y gravedad. A mí me basta haberla tocado en quanto es incidente de la materia sobre que discurre. (1)

Quando yo reflexiono sobre todos los abusos de que está llena nuestra moral, ninguno me es tan doloroso ni me parece un principio mas fecundo de relaxación, que el ver las casas ricas y acomodadas cubiertas de un gran número de mendigos. Estos se mantienen las mas veces por obsequio: podemos decir vienen á ser como las estatuas y blasones de muchas antecelas. (2) ¡Oh! ¿porque caminos tan insensibles se introduce la vanidad á destruir el mérito de la limosna! De la limosna, esa gran virtud cuyas alabanzas llenan la mayor parte de las Divinas Escrituras. ¿Quien había de detenerse en reducir á número todos los lugares en que la recomienda la Sacra-Biblia y los 66. PP. de la Iglesia? Aunque no registrásemos mas que el libro de los Proverbios, allí encontraríamos 23 sentencias muy eficaces y persuasivas sobre este ilustre objeto de la Religión. Pero ¡ay qué mal las entendemos! No es la limosna indiscreta de la que se nos habla. Seria un grande absurdo pensar que la ley de la Sabiduría puede chocar de ningún modo con la Prudencia, siendo ésta la Regla de oro con que debemos medir todas nuestras acciones, no solo religiosas sino políticas y naturales. Bien se todos los argumentos de que es

SUS-

(1) Quando haya oportunidad daremos á luz ciertas reflexiones Teológico-Políticas sobre este asunto tan interesante á la Religión, y buen orden de la República, fundadas en una Real disposicion expedida para todos los Dominios de America por los años de 1543, que en realidad es muy digna de comunicarse al Público.

(2) El análisis de este punto le corresponde hacerle al Público senato: para escrito es demasiado verborroso. Lo cierto es que parece no haberse escrito jamás: *Est autem eleemosyna opus, in quo datur aliquid indigentibus, ex compassione, propter Deum.* (Div. Thom.)

susceptible mi discurso : conozeo hasta donde puede llegar la fuerza de la preocupacion: y tengo demasiada experiencia de que al hombre no le gusta vivir por reflexion, sino por capricho. Pero yo destruiré quanto se me pueda oponer, solo con decir que todo bien de donde resulte mal es contra el espíritu de la christiana filosofia.

Ello es innegable , que el unico modo de desterrar los vicios de las Ciudades es desterrando la holgazaneria. ¿Y qué otra cosa es la mendicidad callejera? un monstruo Civil, una Hidra de mil cabezas que se alimenta de la sustancia de los pueblos para devorarlos. Si Señores: devorarlos es comer lo que no trabaja, quando podria hacerlo muy facilmente en los términos que se ha dicho. Deverarlos es tener por séquito una multitud de niños, que estramizados de una vida tan licenciosa hacen muy gustosamente el aprendizaje de pordioseros, pudiendolo hacer en alguna de las Artes, que felixitan la República y honran el Genero humano. En una palabra: deverarlos es quitarle á la Patria un gran número de hijos útiles de ambos sexos que por mil caminos pudieran contribuir á su aumento, si la prudencia los ocupára con discernimiento y economia. ¡Qué aspecto tan hermoso sería el de la Capital del Reyno si sus calles, sus plazas, y demás lugares Públicos estubiesen despejados de esos miserables bultos que solo sirven para llenarla de tristes sombras! Qué espectáculo tan digno de la Razon verlos unidos formando una Sociedad laboriosa , olvidados de su miseria, y disfrutando un estado feliz de todos modos! Allí estarian vestidos honestamente, y ya nuestros ojos no se avergonzarian de vér á cada paso tanta indecencia y desnudéz. Allí serian curadas sus enfermedades con asistencia mas exácta y caritativa sin verse expuestos á perecer de hambre y aún sin los auxilios que pudiera ministrarle la Religion. Allí tendrían unos lechos commodos para su descanso, y no yacerían tirados sobre la escoria como las bestias mas despreciables. Ultimamente, formarían una Congregacion de Patriotas útiles, una Escuela de virtud, un Coro de buenos Christianos.

Hé aquí, pobres de Jesuchristo, la gran fortuna de que os priva una compasion errórea, y por sus efectos verdaderamente tirana. Quexaos de ésas mismas manos que bevais muchas veces llenos de lágrimas y de agradecimiento, porque si ellas se abriesen de otro modo os abririan de

una vez las puertas de la felicidad. Bien sé que ahora no podeis conocerlo: antes por el contrario, mirareis mis reflexiones como hijas de un corazon inhumano, en quien solo triunfa el prurito de discutir contra el comun sistema de los otros. Así diréis, y yo os disculparé por la misma razón que se disculpa al hidropico quando se enturbece contra el Medico que le niega el agua! Infeliz de mí, si mis palabras fuesen animadas de otro espíritu que el deseo de vuestro bien! Entonces yo seria el mas malo de los hombres, y negaria que quanto se hace en vosotros es hacerlo en el mismo Jesu-Christo á quien verdaderamente representais. Yo mismo me hiciera reo de muerte eterna, pues de ningun modo podía esperar entrar en el número de aquellos á quienes se les dirá algun dia: *Venid benditos de mi Padre. . . Venid porque quando tube hambre me disteis de comer, apagasteis mi sed, me hospedasteis en vuestra casa, cubristeis mi desnudez, &c. (1)*

Todo esto se oye con placer si se pretendiese probar que lo que se dá á los pobres, solo sirve para fomentar los vicios. Estoy muy lexos de ese modo de pensar, y en sustancia no es otra el alma de mi discurso, sino que destinandose la limosna que se reparte en los mendigos para la obra de su recoleccion, no solo es redimirlos de su miseria sino felicitar la Patria y hacer que florezca de muchos modos la virtud. Hasta aquí habia estendido yo mis reflexiones, quando tube la fortuna de que llegase á mis manos el Sabio Edicto Pastoral del Ilustrisimo Señor Obispo de Quito, (2) expedido en 25 de Febrero de este año. Esta pieza que en todas sus partes está respirando humanidad y zelo Apostolico, parece haberse escrito solo para que yo tubiese el mejor documento que podia desear en apóyo de mi Discurso. Mucho siento no poderla incluir toda; pero por no hacerme polixo tomaré solo una pequeña parte, para que conozca el Publico la verdad de mis proposiciones.

Este es el pígrafe del expresado Edicto: *La ley suprema de la Caridad christiana, y Civil, manda: que con preferencia sea promovido y fomentado el Bien Público.* Despues de haber discurrido con mucha oportunidad y erudicion sobre el argumento, concluye de este modo:

(1) *Vease S. Mathé al cap. 25. en los vers. 34, 35, y 36.*

(2) *Lo es el Señor D. D. Joséf Perez de Calama.*

do: " Todas las enunciadas Obras demuestran y convencen: Que la
 " preferente Caridad Evangélica: la verdadera Limosna, prudente
 " y discreta, consiste en dar cada qual segun sus posibles, para fo-
 " mento de Caminos públicos, Puentes, Calzadas, Cánales, y otras
 " obras públicas de esta naturaleza, principalmente en aquel Reyno,
 " y Provincias, en que sus efectos y frutos de Agricultura, y Manu-
 " facturas no pueden tener expendio ni la conveniente extraccion
 " para su venta, sin tales auxilios; que es lo que literalmente sucede
 " en este Reyno de Quito. Sin Comercio activo todo Reyno cae en pa-
 " ralysis, y luego en el Sepulcro, que es alo que esta muy próximo
 " este nuestro muy amado obispado.

" Amada Capital de Quito y demas muy amadas Provincias
 " Diocesanas: *Vestra Salus publica suprema lex esto;* y asi exforzémolo-
 " nos todos á contribuir con nuestra pobreza, aunque de pronto nos
 " quedemos sin camisa, para que luego, luego se abra el camino de Mal-
 " bucho, (*) y las Provincias de Ibarra, y Otáballo formen pacto soci-
 " al, ó Hermandad mercantil con las de Isquandé Chocó Barbacoas y
 " la Plaza de Panamá. Con esto tendremos oro y plata: Las manos
 " muertas resucitarán, y se convertirán en Abejas industriosas. Y en
 " una palabra: habrémos encontrado, y poseeremos el arte de *hacer oro,*
 " que el Sablo Presbytero Genovesi, Catedrático de Comercio Cientí-
 " fico en Nápoles, propone en suerúdita obra de 3 tomos en 4. titula-
 " da: *Lecciones de Comercio &c.*

Se continuará en el numero siguiente.

(*) El Edicto fué expedido sobre la abertura de este camino, pro-
 movida por el M. I. Sr. D. Juan Antonio Mon y Velarde, Presidente
 de la Real Audiencia de Quito, y hoy Consejero electo d el Supremo de
 Indias.

Afecciones Astronómicas del dia de hoy.

El 11 de Luna creciente. Sale á las 2, y 9 minutos de
 la tarde. Se pone á las 2 y 26 minutos de la mañana. del dia 14.
 Su latitud es de 2 grados 35 minutos austral. Declina al Norte 36
 minutos. Dista del Zenit de Santafé 3 grados 59 minutos Y está
 en 21 grados, 56 minutos de Virgo. Sale el Sol á las 5. horas 53
 minutos y 51 sgd, de la mañana. Se pone á las 9 horas 9 ms. y 8

segundos de la trade Tiene el día 12 horas 12 minutos. y 16 segundos
 La noche 11 horas 47 minutos. y 44 segund. El Sol declina al norte
 18 grados, 31 minutos dista del Zenit de Santafé 13 grados. 59
 minutos y está en 22 grados 47 minutos de Tauro.

NOTICIAS PARTICULARES

La Fragata Correo de S. M. nombrada el Príncipe, que salió de la Coruña en 5 de Marzo à cargo del Capitan D. Josef Suarez Quiros, entró en Puerto Rico el 5 de Abril: y el Bergantin Príncipe de Asturias del mando de D. Juan Bautista Aranaga, zarpó de aquel Puerto en 7 del mismo con la correspondencia de este Reyno y el Perú, habiendo llegado à Cartagena el 19 de dicho mes. Han venido las noticias siguientes.

El Rey seha servido ampliar la Real Cedula de 28 de Febrero de 1789 en que le concede libertad à Españoles y Estrangeros para hacer el comercio de Negros con las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, y Provincia de Caracas, à este Reyno por el Puerto de Cartagena: y ha prorrogado S. M. por otros dos años el permiso que por la misma Real Cedula se concedió à los Extrangeros para poder introducir Negros en los referidos Dominios.

Madrid 18 de Febrero: Antes de ayer Miercoles à las 10 y media de la mañana dió felizmente à luz la Reyna Nuestra Señora una robusta Infanta. Poco despues se dexò ver el Rey Nuestro Señor teniendo en sus Brazos à la recién-nacida en la pieza en que estaban las demás Personas Reales y llamados para aquel acto, con formal combite, varios Grandes, los Xefes de Palacio, Consejeros y Secretarios de Estado, Prelados, Gobetnadores y Xefes de los Tribunaes Superiores, los Diputados de los Reynos y los Embaxadores y Ministros de otros Soberanos: y donde concurrieron tambien otras muchas personas distinguidas. Luego le administró el Santo Baustimo el Emmo. Sr. Cardenal de Sentmanat Patriarca de las Indias, haciendo el Príncipe Ntro. Sr. las veces de Padrino por el Sr. Infante Duque de Parma: y se le pusieron los Nombres de Maria, Teresa, Felipa, Maria de la Cabeza, Carlota,

Benita, Ventura, Juana Nepomucena, Vicenta Ferrer, Pasquala, Asidra, Francisca de Paula, Francisca de Sales, Genara, Juliana, Bernarda, Josefa, Joaquina, Rafaela, Gabriela, Micaela, Manuela, Francisca de Asis, Antonia, Dominga de la Calzada, Luisa, Dominga de Silos Dominga de Guzman, Petra de Arcantara, Petra, Paula, Fausta, Walburga, Lutgarda, Geronima, Casilda, Dorotea, Andrea Avellino, Bibiana, Isabel, Ramona, Rita, Cayetana, Felipe Neri, Altoniza, Olalla, Leocadia, Rosa, Cecilia, Catarina, Polonia, Clemencia, Margarita, Francisca, de Borja, Tomasa, Animas, Sinforosa, y Eularia. Continúan con la felicidad que puede apetecerse así la Reyna Ntra. Sra. como S. A. y en celebridad de tan prospero suceso mandó el Rey se cantase el Te Deum, y se vistiese la Corte de Gaitres tres dias, poniendose Luminarias en sus noches. Ayer fue el primero con uniforme y besamanos.

Sin embargo de no constar de la Gazeta la siguiente promoción, la incluimos por haber venido la lista á persona muy autorizada: y ser costumbre hacer semejantes gracias siempre que ocurre un motivo tan plausible como el que acabamos de referir.

Murisciales de Campo ascendidos á Tenientes Generales.

D. Luis Urzaga.
 D. Geronimo Giron.
 D. Luis de las Casas.
 D. Francisco Pacheco.
 D. Benito Panigo.
 D. José de Soto Mayor.
 Marqués Blondel.
 D. Antonio Archalo.
 Príncipe de Maserano.
 D. Eduardo Wall.
 Marqués de Casteldostius.
 Marqués de Valparayso.

D. Francisco Sayac.
 D. Bernardo Troncosa.
 D. José Mance.
 D. Vicente Duquet.
 D. Luis Huert.
 Duque de Osuna.
 Barón de Estaimbourg.
 D. Bernardo Tortosa.
 D. Juan Courten.
 D. Nicolás de Arredondo.
 D. Miguel Dragonet.
 D. Juan del Río Estrada.

Brigadieres á Mariscales

D. José de Vera.
 D. Roque Quiroga.
 D. Juan Escófer.
 D. Antonio Gutierrez.
 D. Juan Pinto de Segovia.
 D. Segismundo Font.
 D. Francisco Bestchere
 D. Pedro Tirrel.
 Marqués de Alós.
 D. Ramon de Santandér.
 D. José Eslava.
 D. Antonio Parédes.
 D. Miguel Feloaga.
 D. Manuel Vicente de Céspedes.
 D. Juan Cambiázo.
 D. Nicolás Morales.
 Marqués de Wanmarck.
 D. Antonio Barradas.
 D. Baltasar Ricaud.
 D. José Alvarez de Bohorques.

D. Angel Barón de Warsage.
 D. Pedro Amitrano.
 D. Alexánder Beréta.
 D. Agustín de Ribas.
 Duque de Granada de Ega.
 Marqués de Castelar.
 D. Guillermo Cluawcz.
 D. Carlos de Gregorio.
 D. José Vassallo.
 D. Francisco Gragera.
 D. Pedro Melo de Portugal.
 D. Antonio Múnes.
 Conde de Bornos.
 Conde de la Union.
 Conde de Cervellón.
 Marqués de Albudeyte.
 D. Fernando Ulloa.
 Conde de Cumbre hermosa.
 Conde de Requena.
 D. Manuel Godoy.

*AL feliz parto de la Reyna Nuestra Señora
 verificado el dia 16 de Febrero
 MADRIGAL.*

Si en otro tiempo Roma sus *Februales* (*)
 Celebró con aspecto placentero,
 LUISA haciendo faustisimo á Febrero
 Nos dió en él unas fiestas mas cabales:
 Con su parto feliz las luces Reales
 Ha aumentado, y tambien del Orbe Ibéro
 Los timbres y blasónes,
 Pues vé su Monarquía
 Llenarse de Borbónes,
 Que nacen cada dia
 Para hacer renacer con mas decóro
 En su dichoso suelo el Siglo de oro.

(*) *Fiestas llamadas así en honor de la Diosa Februa, las quales se solemnizaban por espacio de doce dias, llevando todo el Pueblo bacbas encendidas. Del nombre de esta Diosa (que signi. á Purificacion) se derivó el de Febrero, ultimo mes entre los antiguos Romanos.*

Con licencia del Superior Gobierno.